



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Moradillo de Roa para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	76.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	147.000,00
3.	Gastos financieros	1.100,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
6.	Inversiones reales	63.672,80
9.	Pasivos financieros	6.000,00
	Total presupuesto	299.772,80

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	80.100,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	55.272,20
4.	Transferencias corrientes	96.920,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.200,00
7.	Transferencias de capital	50.280,60
	Total presupuesto	299.772,80

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Moradillo de Roa, a 12 de febrero de 2025.

El alcalde,
Javier Arroyo Rincón